



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

20172301004P02029
FACTURA 002-002-000033923



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MORAREC CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**

OTORGA: COBOS RECALDE PATRICIO ANDRÉS

A FAVOR DE: COBOS RECALDE LUIS FELIPE

CUANTIA: \$ 176,00 USD

DI TRES COPIAS

KM

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES, DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte el señor **PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE**, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de ocupación estudiante, número telefónico 0994006466, correo electrónico patriciocobos90@gmail.com; por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **LUIS FELIPE COBOS RECALDE**, de estado civil soltero, veinticuatro años de edad, de ocupación estudiante, número telefónico 0997033991, correo electrónico luisf_cobosr@hotmail.com, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo

Domingo, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con los cuales y su consentimiento se imprimieron del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor siguiente: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE**, soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor **LUIS FELIPE COBOS RECALDE**, soltero, por sus propios derechos. Ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero del año dos mil nueve, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO



mismo Cantón, el veinticinco de marzo del año dos mil nueve, bajo el Número ochenta y tres, Tomo cuarenta y tres, Repertorio trescientos ochenta y nueve; se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MORAREC CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, conformada por un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Compañía en la cual el señor Patricio Andrés Cobos Recalde es socio y es titular de ciento setenta y seis participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una.- **b)** En Junta General Universal de Socios de la Compañía MORAREC CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a efecto el día sábado ocho de julio del año dos mil diecisiete, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó al señor Patricio Andrés Cobos Recalde, la cesión de las ciento setenta y seis participaciones, de las cuales es titular en la referida compañía, en favor del señor Luis Felipe Cobos Recalde, conforme se acredita con la copia certificada del Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el señor **PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE**, por sus propios derechos; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de la Compañía, CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor del señor **LUIS FELIPE COBOS RECALDE**, la totalidad de sus participaciones; esto es la

cantidad de ciento setenta y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía MORAREC CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, sin reservarse nada para sí. Con lo cual, el socio cesionario pasará a tener 180 participaciones que representan el 45% del capital social de la compañía.- **CUARTA.-** El señor **LUIS FELIPE COBOS RECALDE**, expresamente declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.- **QUINTA.-** La cuantía de la Cesión de Participaciones es de **CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, que el cedente declara tenerlos recibido del Cesionario, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.- **SEXTA.-** Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta del Cesionario en su totalidad, hasta la Inscripción en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.-** Para los fines legales correspondientes, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, en la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo; inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo y registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Para el efecto se autoriza a la parte Cesionaria para que realice todos los trámites legales pertinentes.- **OCTAVA.-** Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas



CERTIFICACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Santo Domingo, 10 de Julio del 2017.

Olfrina de Lourdes Recalde Jaramillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MORAREC CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, me permito CERTIFICAR:

Que para la cesión de Participaciones que va a realizar el señor PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE en favor del señor LUIS FELIPE COBOS RECALDE, se ha dado cumplimiento estricto a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

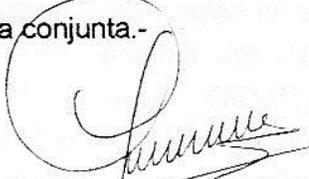
Atentamente,

Olfrina de Lourdes Recalde Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.C. 170535563-2

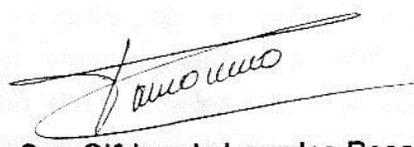
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MORAREC CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy sábado 8 de julio del 2017, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Río Zamora y Río Mataje, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal de Socios los señores: GERMÁN EDUARDO MORA RODRÍGUEZ, titular de doscientas veinte participaciones de un dólar cada una, con un capital suscrito y pagado de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por tanto igual número de votos; PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE, titular de ciento setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital suscrito y pagado de ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e igual número de votos; y , LUIS FELIPE COBOS RECALDE, titular de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital suscrito y pagado de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e igual número de votos; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS y tratar como **Único Punto** del Orden del Día El Análisis y Resolución para la transferencia de Participaciones del señor Patricio Andrés Cobos Recalde. Preside la sesión el señor Patricio Andrés Cobos Recalde y como Secretaria la señora Olfrina de Lourdes Recalde Jaramillo, Gerenta General de la compañía.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, En esta parte el señor Presidente Patricio Cobos Recalde, solicita que se designe un Presidente para esta Junta en virtud que se va a tratar un punto en que él tiene interés y no quisiera que se presente algún conflicto.- La Junta por unanimidad designa Presidente de la Junta al señor Germán Eduardo Mora Rodríguez para que presida la Junta; quien toma posesión inmediata y declara instalada la Junta General Universal de Socios y para tratar el **UNICO PUNTO.-** El Presidente nombrado da la bienvenida, indica que se ha convocado a la Junta, porque es deseo del socio señor Patricio Andrés Cobos Recalde transferir sus participaciones. Por tanto le concede la palabra, e indica que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones al señor Luis Felipe Cobos Recalde; esto es las ciento setenta y seis participaciones que tiene en la compañía, por lo que de conformidad al Estatuto y la Ley de Compañías solicita a la Junta el consentimiento unánime para realizar dicha Cesión.- El señor Presidente pone a consideración de los asistentes y la **Junta Resuelve por unanimidad** autorizar y consentir que el socio señor Patricio Andrés Cobos Recalde, ceda o transfiera en favor del señor Luis Felipe Cobos Recalde, las ciento setenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos cada una, de las que es titular en la compañía; y, por tanto el socio Luis Felipe Cobos Recalde pasará a tener 180 participaciones que representan el 45% del capital social de la compañía. La Junta indica que luego de realizar la cesión, deben comunicar del hecho, por escrito a la señora Gerenta General adjuntando copias certificadas de la correspondiente escritura

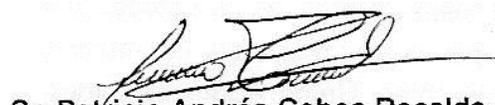
pública de cesión inscrita en el Registro Mercantil; así como la señora Gerente General lo hará a la Superintendencia de Compañías, previo registro en el Libro de Socios.- Evacuado el único punto del orden del día el señor Presidente de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las nueve horas se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-



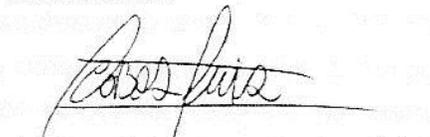
Germán Eduardo Mora Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



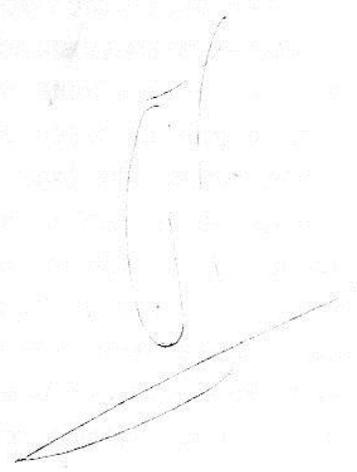
Sra. Olfrina de Lourdes Recalde Jaramillo
SECRETARIA - GERENTE



Sr. Patricio Andrés Cobos Recalde
SOCIO



Sr. Luis Felipe Cobos Recalde
SOCIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718631615

Nombres del ciudadano: COBOS RECALDE PATRICIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: COBOS NELSON PATRICIO

Nombres de la madre: RECALDE OLFRIANA DE LOUDES

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de Certificado: 171-037-06279



171-037-06279

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718631615

Nombre: COBOS RECALDE PATRICIO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

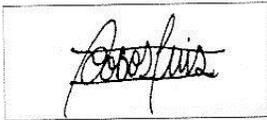
Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718631607

Nombres del ciudadano: COBOS RECALDE LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: COBOS BOLAÑOS NELSON PATRICIO

Nombres de la madre: RECALDE OLFRINA DE LOURDES

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-037-06285



178-037-06285

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718631607

Nombre: COBOS RECALDE LUIS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DC



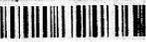
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171863161-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
COBOS RECALDE
PATRICIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBOS NELSON PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE OLFRINA DE LOUDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171863160-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
COBOS RECALDE
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLAYES

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBOS BOLANOS NELSON PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE OLFRINA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 

052 JUNTA No.
052 - 149 NUMERO
1718631615 CEDULA

COBOS RECALDE PATRICIO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES


STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 

052 JUNTA No.
052 - 148 NUMERO
1718631607 CEDULA

COBOS RECALDE LUIS FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES


STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en - dos - fojas

Santo Domingo, a **12 JUL. 2017**

Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 12 de julio de 2017.



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

aspiraciones.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el señor doctor **Patricio Chanalata Fuertes**, abogado con matrícula profesional número 23-2002-12 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO ANDRÉS COBOS RECALDE
C.I. 171863161-5

LUIS FELIPE COBOS RECALDE
C.I. 171863160-7

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20172301004000859
FACTURA 002-002-000033925

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 0771, de la Constitución de la Compañía MORAREC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. celebrada ante el doctor Jose Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día catorce de febrero del dos mil nueve, de la CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA MORAREC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada ante la mí, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, otorga el señor **PATRICIO ANDRES COBOS RECALDE**, a favor de **LUIS FELIPE COBOS RECALDE**, en la escritura pública número 20172301004P02029 del día doce de julio de dos mil diecisiete.- Santo Domingo, a doce de julio de dos mil diecisiete.-



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 3791



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /12/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORAREC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 25 DE MARZO DEL 2009, CON EL NUMERO 83, REPETTORIO 389 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

